



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 888 FECHA 03.09.13

CARPETA N° 1152/11

PERMISO ANTERIOR : 1500/11

INFORMACIONES PREVIAS : 1948 de 24.07.11

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 189-143

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 1.250,00 m2 100%
Calle/Camino ANTONIO VARAS N° 842 Superficie Primer Piso 739,38 m2 59,15%

Urbana Rural

Propietario BANCO CHILE RUT 97.004.000-5
Domicilio PEDRO DE VALDIVIA N° 100 - PROVIDENCIA
Beneficiario IVAN BAEZA GALAZ RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad
Arquitecto: EDUARDO VALDERRAMA MARTINEZ
Domicilio: SANTIAGO
Constructor:
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente (si corresponde):
Inspector Técnico (si corresponde):

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO CLASE SUPERFICIE
OFICINAS COMERCIALES 0,00 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 0,00 m2 PISOS 2

- VI.- NOTAS:
1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
9. Presenta permiso original N° 1384 de fecha 04/07/08 y Resolución N° 164 de fecha 27/11/08, destinada a oficinas comerciales, y con Recepción N° 895 de fecha 27/11/08 por 1.478,76 m2 en dos pisos y permiso N° 1500 de fecha 08/11/11 por habilitación de oficinas.
10. El Presente Permiso Aprueba modificación de proyecto por incorporación de tabiques interiores y baño, no aumentando la superficie.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
MARGELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL/iej